	UNIDAD DE LICORES DEL META		
unidaddelicoresdelmeta	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL		
	Formato de Informe de Auditoria		
Versión: 02	Vigencia: 27/02/2020	Código: SCO-FR-04	Página 1 de 28

DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA	
Fecha de emisión del Informe	**17 de mayo de 2022**
Macro proceso Auditado	Subdirección Administrativa y Financiera.
Líder Responsable	ANA CECILIA SERNA RESTREPO
Proceso/área/procedimiento Auditado	Gestión Financiera (Contabilidad).
Responsable:	KAREN YINETH BONILLA CAÑON
Fecha reunión de Apertura	14 de marzo de 2022.
Periodo ejecución de la Auditoria	14 de marzo al 13 de mayo de 2022
Fecha Reunión de Cierre	16 de mayo de 2022
Periodo Auditado	1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

OBJETIVOS/ALCANCE/CRITERIOS DE AUDITORIA

Auditoría al área de contabilidad, conforme al Plan Anual de Auditoria vigencia 2022.

Objetivo de la Auditoría:

Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control establecidos para el registro, la consolidación, generación y presentación de información financiera, impuestos y otras deducciones a favor de terceros, conforme a lo establecido en la normatividad vigente externa/interna, las Políticas de Operación, Políticas Contables de la ULM, control interno contable y demás documentos complementarios de la operación del Proceso Gestión Financiera (Contabilidad). Incluidos los planes de mejoramiento suscritos por la entidad y/o entes de control.

Alcance de la Auditoría:

La Auditoría se realizará entre el 14 de marzo y el 13 de mayo dc 2022 en las instalaciones de la unidad de licores del Meta (ULM), para las operaciones realizadas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 y se incluirá las acciones adelantadas en el inicio de la vigencia 2022, con corte a 31 de enero de 2022; para el proceso gestión financiera (Contabilidad) validando la relación transversal con otras áreas.

Desarrollo de la Auditoria

Reunión de Apertura:

Siendo las 9:00 am, del día 14 de marzo de 2022, con la participación del Gerente (E), subdirector Administrativo y Financiero y Contadora de la ULM, se inicia la reunión de apertura de la Auditoría, en cumplimiento al Plan Anual de Auditorias, el cual se desarrolla con fundamento en la carta de compromiso - Plan de Auditoría 2022, dado a conocer previamente al Gerente y áreas a auditar.

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES/CONCLUSIONES

Verificando el mapa de riesgos del área contable, se identifican dos (2) riesgos así;

RIESGO	CAUSAS	INDICADORES	VALORACION
Presentación de declaraciones e informe en fechas vencidas y/o extemporáneas.	* Desconocimiento de las fechas de vencimientos de informes y/o declaraciones por parte del responsables.	Informes presentados oportunamente*100/ No de Informes programados para presentación.	%
Información Contable Errónea y/o Eficaz	Desconocimiento de Políticas de NICSP, y Procedimiento de NICSP	No de tareas realizadas*100/ No de tareas programadas.	%

Riesgo de Corrupción;

RIESGO	CAUSAS	INDICADORES
Tráfico de influencias en la expedición de certificaciones y recibo de información contable	Intereses económicos y/o de amistad	No de impactos a las sensibilizaciones realizadas/ Sensibilizaciones realizadas

1 EVALUACIÓN DE RIESGOS.

El análisis del riesgo busca establecer la probabilidad de ocurrencia del mismo y sus consecuencias, Analizadas las causas y controles asociados a estos, se observó que durante la vigencia 2021, el proceso de contabilidad no materializó ningún riesgo.

No obstante, es necesario verificar la ejecución del control denominado "Establecer un cronograma de tareas mensual para la aplicación de las Políticas NICSP y procedimientos de NICSP", es así que al analizar el riesgo ***"Información Contable Errónea y/o Eficaz",*** primero es necesario reformularlo pues indica la palabra **(eficaz)** a un riesgo referido a la entrega de información contable errónea, se presumiría entonces que correspondería a la palabra **(ineficaz),** acto seguido, estos no se están documentando, puesto que los documentos a elaborar y/o formatos establecidos no se realizan con el fin de evidenciar la aplicación de las políticas, procedimientos, entre otros, de cara al registro acorde de la información contable de la ULM, para la presentación a terceros y la toma de decisiones.

En cuanto a los riesgos de corrupción asociados al are de contabilidad, se considera pertinente que se verifiquen si el riesgo ***"Tráfico de influencias en la expedición de certificaciones y recibo de información contable",*** si estaría alineado o no, lo anterior en la medida en que el área de contabilidad y su actividad de expedir certificaciones, lleva más a un tema de confirmar que los saldos registrados corresponden y que la contadora da fe del saldo de las cifras, así como el recibo de la información contable pues por función esencial es menester del área tanto la recepción y cruce dc información contable con las diferentes áreas que generan insumos. Por el contrario, por influencia de otra área o por el mismo responsable de contabilidad, cuyo riesgo de corrupción, que dé como ejemplo, el trámite de pago a contratistas o funcionarios, sin el lleno de los requisitos para pago.

2 INDICADORES DE GESTION DE CONTABILIDAD.

Actualmente, el área de contabilidad no cuenta con indicadores de gestión definidos dentro del formato PLE-IG-01 INDICADORES DE GESTION, por lo que se recomienda a la entidad, validar la pertinencia de generar indicadores del área, solo se evidencian algunos indicadores dentro del plan de acción en relación a cumplimientos (indicador de oportunidad en la entrega de reportes a terceros, indicador de oportunidad en la presentación de declaraciones u obligaciones (impuestos, tasas, estampillas,

contribuciones, otros), sin que sobre el particular se referencien indicadores en relación con la entrega de estados financieros, de medición del negocio en temas, como por ejemplo en, ventas, costos y gastos, rentabilidad. Los cuales proporcionan datos sobre la situación financiera de una entidad, como sustento o base para la toma de decisiones.

3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL ÁREA CONTABLE.

Al interior de la ULM, dentro de la estructura actual, se cuenta con un (1) funcionario responsable del área contable, profesional universitario (contadora de la ulm), y a su nivel superior jerárquico esta agregada a la Subdirección Administrativa y Financiera.

4 PROCESO GESTION FINANCIERA (CONTABILIDAD).

Se verificó la gestión del proceso, relacionada con procedimientos definidos para el área de contabilidad y alineados como responsables en actividades de otras áreas.

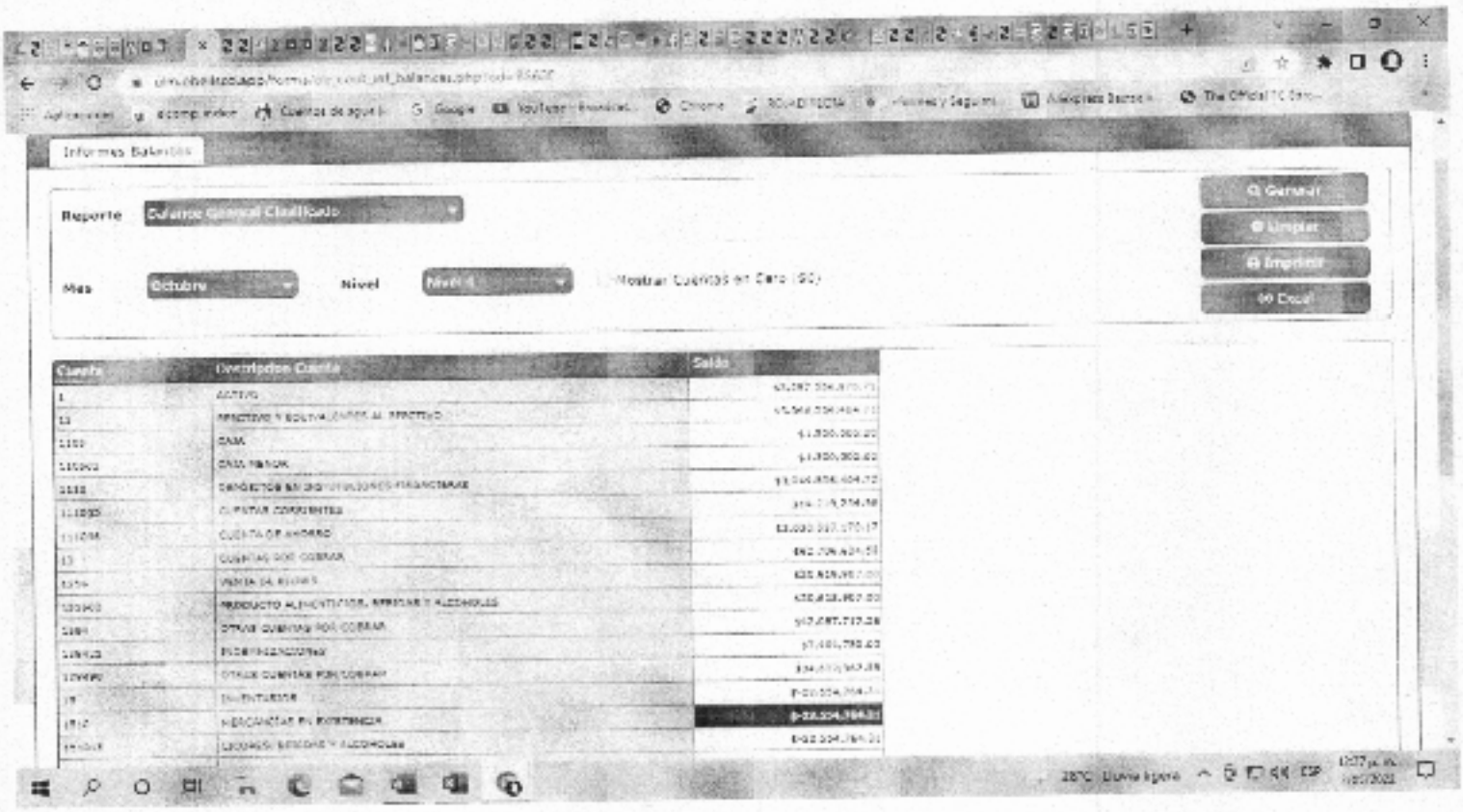
En tal sentido en relación con el procedimiento GCO-PR-03 versión 01, vigencia 01/11/2015, **Gestión Comercial**, el cual se refiere a la **Comercialización**, refiere al área contable o contador como responsable de actividades, recepción de pedido, elaboración de orden de compra y expedición de facturación. Por lo cual no se evidencia que la contadora este fungiendo en ninguna de las etapas de dicho procedimiento; que sea la presente para que la entidad evalué la pertinencia de los responsables de dicha actividad, si continua en el área contable, sea bajo la inclusión de área de facturación, o se direccione al área comercial. Lo anterior con el fin de que la entidad defina claramente sus procedimientos y responsables de las actividades bajo la estructura organizacional. Dc igual manera, **es imperativo que se realice revisión y actualización de, políticas, procedimientos y formatos,** ya que estos, aun citan software INCOCAF, PCT, HUMANO, como por ejemplo se cita en la página 21 del manual de políticas y prácticas contables versión 02, del 01/08/2018 ***"La contabilidad de la Unidad de Licores del Meta opera bajo la plataforma del PCT, el módulo de almacén e inventarios por INCOFAC y nomina por HUMANO"***
De igual forma mediante el cumplimiento de las actividades establecidas en la normatividad interna y el análisis de algunos componentes de los estados financieros y movimientos contables dentro del Software Obelisco, evidenciando lo siguiente:

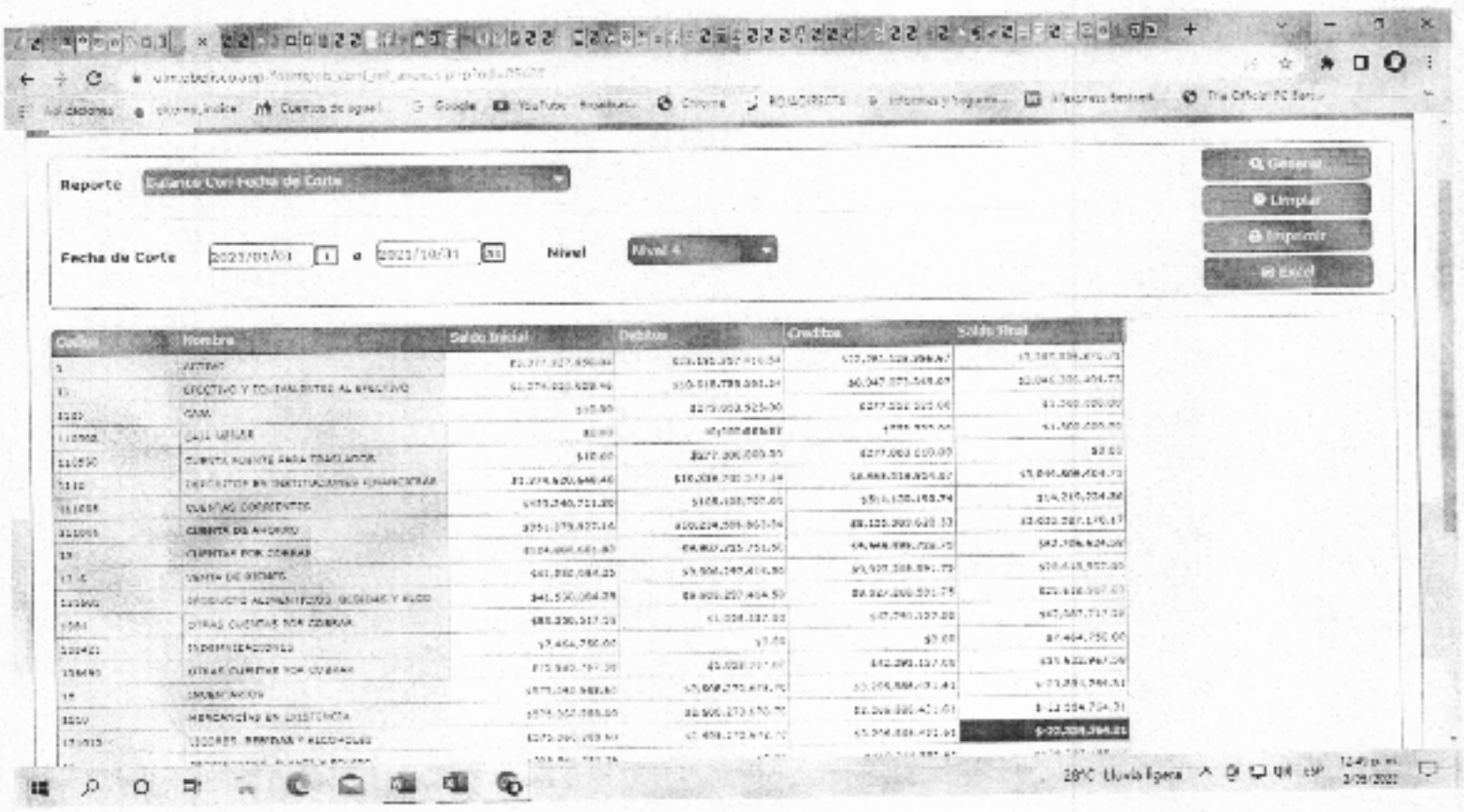
31

4.1 Políticas Contables, Control Interno Contable y criterios de la presente Auditoria.

La ULM, tiene estructuradas las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno, y que adoptó mediante la circular normativa 66 "Políticas y Procedimientos de la Gestión Contable" lo que permite comprender y aplicar adecuadamente las políticas contables, sin embargo se identifican aspectos que no se están efectuando, los cuales son importantes de cara al reconocimiento, revelación y presentación, con el fin de emitir los Estados Financieros bajo las normas internacionales de información Financiera, normativa interna que cuenta con procedimientos que permiten la adecuada identificación y medición dentro del proceso contable de los derechos y obligaciones, así mismo, el flujo que debe surtir la información producida en las dependencias que generan hechos económicos (conciliación de la información) a fin de llevar a cabo, en forma adecuada, la consolidación y el cierre integral de las operaciones, para una correcta toma de decisiones.

Adicionalmente, considerando el principio de Devengo, los hechos económicos deben quedar reconocidos en el mes en el que ocurran. Por lo cual se evidenció entre otros, que se registran entradas a almacén, las cuales posteriormente se reversan dentro del periodo abierto, pero por sus movimientos normales de facturación y venta, generan que dichos movimientos arrojen saldos negativos en cuenta 15 de inventarios en periodos intermedios, tal como se evidencia en saldos de balance mes de octubre del año 2021. Lo cual constituye un incumplimiento de las políticas contables y los principios contables, entre estos el de devengo, Por lo cual se recomienda a la entidad efectuar el cumplimiento de la normatividad que rige a la entidad en temas de operación contable dispuestas por la Contaduría General de la Nación, así como lo regulado internamente bajo políticas, manuales y procedimientos para el correcto registro de las operaciones contables de la Ulm.





No cumplimiento con la entrega de información al equipo auditor.

Se solicitó la siguiente información, sin que fuese entregada al equipo auditor dentro del desarrollo de la auditoria:

- Cartera por edades a cierre 31 de diciembre de 2021. (ya que la entidad en su información refleja saldo por cobrar).
- En relación con actividades desarrolladas vigencia 2021, controles establecidos dentro del Manual control interno contable:

✓ Anexo 01. Control de elementos del marco normativo
✓ Anexo 02. Depuración contable permanente (trimestre 2 y 4 de 2021)
✓ Anexo 03. informe de hechos económicos. (junio, octubre y diciembre 2021)
✓ Anexo 04. Arqueo de caja menor (julio, octubre y diciembre 2021)
✓ Anexo 06. Litigios y demandas (procesos a favor y en contra ULM, informe A diciembre 31 de 2021).

Información que hace parte de los controles, seguimiento y cruces con las áreas involucradas que producen información contable, conforme a lo establecido en el Manual control interno contable de la ULM y/o manual de políticas y prácticas contables.

De igual forma, se solicitó Información con corte a 31 de enero de 2022, entre ellos, **el balance de prueba y los estados financieros**, sin embargo, esta no fue suministrada y al indagar sobre la no entrega de la misma, el auditado indicó que dicha información no se había elaborado.

Es importante anotar, que los informes financieros y contables mensuales, permiten a la entidad, realizar seguimiento a los resultados financieros y contables para la toma de decisiones de manera oportuna, y a los usuarios, les permite evaluar la gestión realizada por los administradores, en este caso por la Gerencia, con los recursos que se les han confiado; por tal motivo, ***estos informes tienen el objetivo de contribuir en el ejercicio de control social de que tratan los artículos 34 y 35 de la Ley 489 de 1998 y lo consagrado en los deberes de la Ley 1952 de 2019, articulo 38, numeral 37 y demás normas vigentes.***

4.2 Verificación saldos contables a 31 de diciembre 2021.

4.2.1 Efectivo y equivalentes al efectivo (cuenta contable 11)

La ULM, posee las siguientes cuentas bancarias y sus correspondientes saldos a 31 de diciembre del 2021 son:

34

Cuenta	Descripción	Saldo en Bancos (libro contabilidad)	Saldo en Bancos (extracto Bancario)	Saldo en Bancos (Libro Bancos)	Saldo por Conciliar
11	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	$ 4.060.361.549,01	4.060.361.549,01	3.494.569.502,92	(565.792.046,09)
111005	**CUENTAS CORRIENTES**	**$ 21.925.105,56**	**$ 21.925.105,56**	**$ 528.861.795,97**	**506.936.690,41**
11100501	PRODUCTO. 364-37084-1	$ 19.120.952,43	$ 19.120.952,43	526.578.112,84	507.457.160,41
11100502	CONSUMO 364-37085-8	$ 2.804.153,13	$ 2.804.153,13	2.283.683,13	(520.470,00)
111006	**CUENTA DE AHORRO**	**$ 4.038.436.443,45**	**4.038.436.443,45**	**2.965.707.706,95**	**(1.072.728.736,50)**
11100601	BANCO BOGOTA CTA AHORROS PRODUCTO 364-13200-1	$ 3.056.068.118,34	3.056.068.118,34	2.010.349.373,14	(1.045.718.745,20)
11100602	BANCO BOGOTA CTA AHORROS CONSUMO 364-13201-9	$ 982.368.325,11	982.368.325,11	955.358.333,81	(27.009.991,30)

✓ Conciliaciones bancarias.

Verificadas las conciliaciones bancarias, con soportes de (noviembre y diciembre 2021), Se identifican partidas por conciliar de vigencias 2003, 2015 hasta 2020 es decir más de 365 días de vigencia sin que medie depuración de dichas partidas.

Dentro de las partidas conciliatorias de movimientos en el mes de diciembre de 2021, se identifica un traslado en libros de la cuenta CTA AHORROS PRODUCTO 364-13200-1 por valor de $1.000.000.000 a la cuenta CORRIENTE PRODUCTO. 364-37084-1, los cuales por fecha de movimiento (31-12-2021) no quedaron efectuados en bancos (extractos) en el mes de diciembre, sino que el movimiento se vio reflejado en enero de 2022. De igual forma los pagos realizados a ultimo día de la vigencia, por recomendación y de cara a cierres de vigencia e inicio de otra, es menester para la ULM, que atienda lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación, Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable, para el caso objeto de la verificación vigencia 2021 -2022.

Se identifican de igual forma, rendimientos financieros (diciembre), los cuales no fueron reconocidos como ingreso en libros, reportados en conciliaciones bancarias como movimientos sin conciliar, cuando dicha operación debe reconocerse en el periodo que se genera y no posterior como lo informa la contadora se está efectuando dentro de las conciliaciones que elabora.

Ahora bien, en la cuenta No. 364-37085-8, como partidas por conciliar, según conciliación bancaria mes de diciembre, la suma de $470 pesos, pero verificando saldos según extracto bancario vs saldos libros de bancos la diferencia o valor por conciliar, asciende a $520.470 pesos. **Para lo cual se requiere iniciar la depuración respectiva con la tesorería para determinar el origen de la variación**.

UNIDAD DE LICORES DEL META

822.004.982-8

Conciliacion Bancaria Cta No 364-37085-8

Mes Diciembre

Fecha Conciliacion:	2021/12/31	Valor ND Extracto:	0.00	Valor Diferencia:	-470.00	Saldo Final Extracto	2,804,153.13
Valor Conciliado:	589.00	Valor ND Libro: .	470.00			Saldo Final Cuenta Bancaria:	2,283,683.13

Fecha	Transaccion	Nro	Tercero	Nombre	Objeto Movimiento	Valor NC Libro	Valor ND Extracto	Nro Cheque
MOVIMIENTOS SIN CONCILIAR								
2016/05/01	Nota Debito	0	0	NO APLICA	MENOR VALOR REGISTRADO EN LIBROS RENDIMIENTOS ABRIL	-100.00	0.00	0
2021/12/01	Nota Credito	0	0	NO APLICA	RENDIMIENTOS FROS DICIEMBRE DE 202	570.00	0.00	0

Si bien es cierto, dentro de las políticas de la ULM, identifican que el área contable es la responsable de la elaboración de las conciliaciones bancarias, es importante que el área de tesorería efectúe los movimientos a que haya lugar para depurar las partidas por conciliar, de igual forma se insta a la administración, que para efectos de seguimiento y control, las conciliaciones bancarias, sean firmadas con el elaboró del área contable, revisó área de tesorería y/o subdirección administrativa y financiera, y él aprobó de subdirección administrativa y financiera y/o gerencia.

- **Caja menor**, no se evidencia que exista cuenta bancaria para el manejo de la caja menor. La contadora de la entidad, informa que se maneja la caja menor con recursos en efectivo conforme a lo apropiado. De igual forma no se relaciona dentro de lo solicitado arqueos de caja menor, por lo que se recomienda con el fin de mitigar riesgos y aplicar controles a los recursos; efectuar periódicamente arqueos de caja.

Dentro de los procedimientos de la ULM, No se identifica procedimiento de manejo de caja menor. ***Por lo cual se recomienda a la ULM, validar la oportunidad en la constitución de una guía o manual para el manejo de la caja menor.***

4.2.2 CUENTAS POR COBRAR 13

Cuenta	Descripción	Saldo Final
13	CUENTAS POR COBRAR	$61.068.178,00
1316	VENTA DE BIENES	$22.802.179,00
131603	**PRODUCTO ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y ALCOHOLES**	**$22.802.179,00**
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	$38.265.999,00
138421	**INDEMNIZACIONES**	**$7.464.750,00**
138490	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**$30.801.249,00**
13849001	OTROS DEUDORES	$30.801.249,00

Detalle;

Cuenta	Descripción	Saldo Final
131603	**PRODUCTO ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y ALCOHOLES**	**$22.802.179,00**

SALDO CORRESPONDE A;

TERCERO : 0 NO APLICA	2.169.170,00
TERCERO : 900580782-3 CONSORCIO LLANERO	20.553.600,00

No se evidencia soporte, ni se tiene identificado el tercero (***deudor***) por valor ***total de $2.169.170,00 movimiento que refleja*** cuenta por cobrar superior a 365 días. Deudor CONSORCIO LLANERO, en cuantía de $20.553.600,00; no se cuenta con la depuración conforme a manual de políticas contables, deterioro, ni se identifica acta de verificación con jurídica, para determinar si existe proceso de cobro, para el registro en cuentas de orden y reclasificar a deudas de difícil cobro. Ni se identifican informes de comité de sostenibilidad Financiera, para depuración de saldos.

De igual forma presenta saldo por cobrar de $36,682 a NIT de la ULM, lo cual no procede, puesto que no corresponde a un correcto registro, la venta a crédito al mismo tercero, quien realiza la operación comercial, adicionalmente dicho tercero es reciproco para efectos de presentación a CGN, operaciones reciprocas, donde no puede existir saldo en dicha cuenta por cobrar a mismo tercero entidad origen.

		TERCERO	VALOR
SALDO	2020	TERCERO : 822004982-8 UNIDAD DE_LICORES DEL_META	5.498,00
	2021	TERCERO : 822004982-8 UNIDAD DE_LICORES DEL_META	31.184,00
		TERCERO : 822004982-8 UNIDAD DE_LICORES DEL_META	36.682,00

Y POR ULTIMO SE IDENTIFICA TERCERO

TERCERO : 900621477-9 PLANEAR COMUNICACIONES SAS	$42.727,00

Se identifica como cuenta por cobrar la suma de $**42.727;** saldos vigencias anteriores, las cuales, conforme a las políticas de la ULM, las ventas corresponden a un proceso de contado y no a crédito, por lo cual no se evidencia soporte que avale la venta a crédito y que se tenga cruce con jurídica, de proceso de cobro, al igual que no existe soporte donde en reuniones de comité de sostenibilidad se identifique o no, la depuración de dicha partida.

Cuenta:

138421	**INDEMNIZACIONES**	**$7.464.750,00**

Se registra dicho monto, como indemnizaciones por cobrar, contablemente no se encuentra en el sistema asociado a un tercero, ni se cuenta con el soporte (producto del proceso de cobro, o reclamación por siniestro), afectando las partidas respectivas saldo al gasto/costo y/o a cuentas de deudores por control producto de la depuración de dicha partida sin tercero identificado contablemente, al igual que la edad de la cuenta por cobrar que conforme al manual de políticas contables y regulación contable correspondería a una deuda de difícil cobro, la cual sin soportes de gestión, ni documento que valide la responsabilidad de un tercero para con la entidad, tampoco se identifica documento de reunión alguna en comité de sostenibilidad o saneamiento, para depurar dicha partida.

CUENTA: 13849001 OTROS DEUDORES

SALDO:

138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	$30.801.249,00

DETALLE:

IDENTIFICACION	VALOR
TERCERO : 0 NO APLICA	3,00
TERCERO : 40412215 LIDA MAYERLY RONDON ALVAREZ	195.866,00
TERCERO : 822004982-8 UNIDAD DE_LICORES DEL_META	29.800.000,00
TERCERO : 860002503-2 SEGUROS BOLIVAR	45.300,00
TERCERO : 860028662-8 LAB BRANDS S A S	23.080,00
TERCERO : 900336004-7 ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	737.000,00
	30.801.249,00

- TERCERO (NO IDENTIFICADO SISTEMA OBELISCO) $3 PESOS,
- Laboratorios BRANDS (COMPRA ALCOHOLIMETROS) VIGENCIA 2020 O ANTERIORES
- CXC COLPENSIONES VIGENCIA 2019 O ANTERIORES
- CXC SEGUROS BOLIVAR, VIGENCIA 2019 O ANTERIORES
- CXC A FUNCIONARIO VIGENCIA 2019 O ANTERIORES
- CXC (A TERCERO ULM) VIGENCIAS IGUALES O ANTERIORES A 2019

No se relaciona informe de cartera por edades, ni acta de deterioro en caso de aplicar, lo anterior incumpliendo, conforme a las políticas contables de la entidad, manual de control interno contable, Instructivo No. 001 de la Contaduría General de la Nación, Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021 -2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

4.2.3 INVENTARIOS PRODUCTOS – CUENTA

151015	LICORES, BEBIDAS Y ALCOHOLES	$610.581.360,00

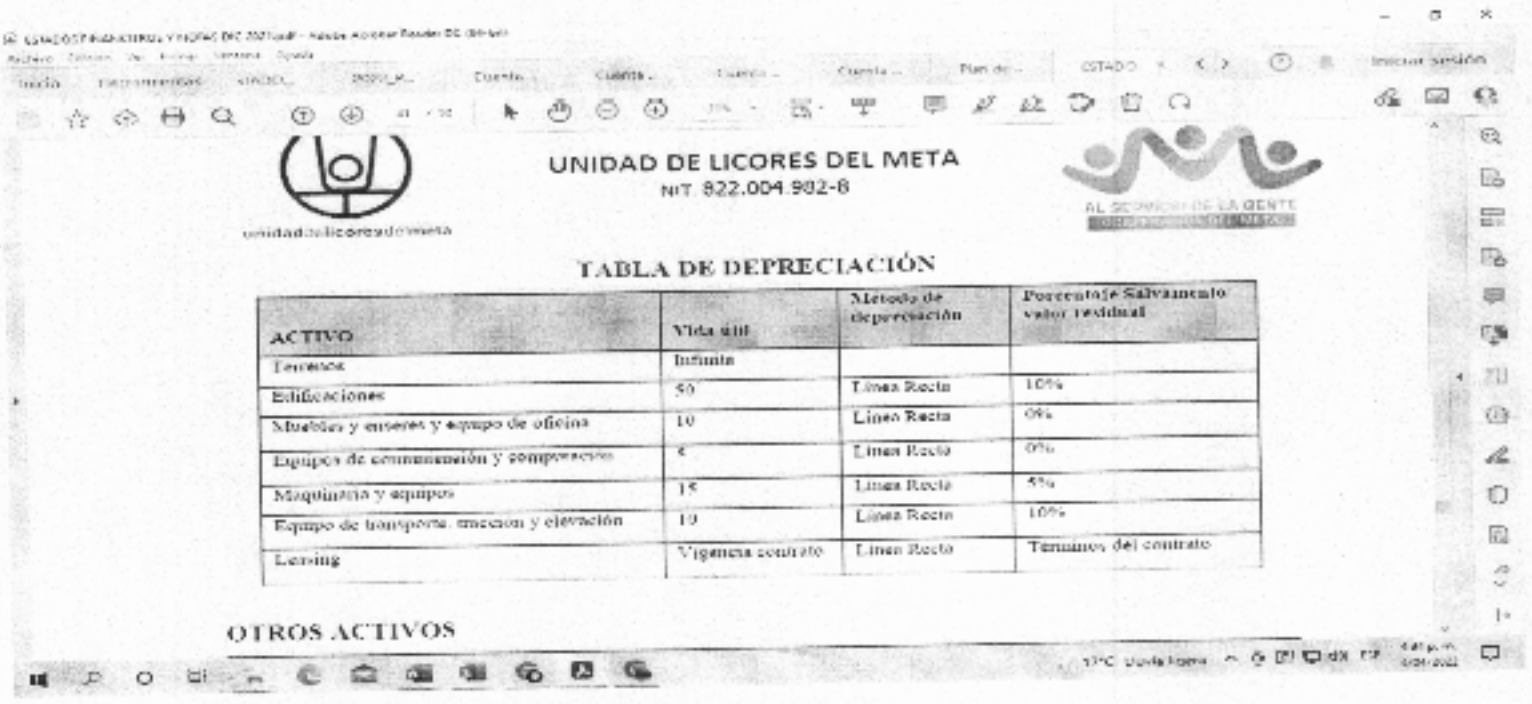
Frente a los saldos de inventarios, se evidencia que ***no se cuenta con acta de cruce con almacén***, para conciliar la información, ***lo anterior incumple*** lo regulado por la Contaduría general en relación con instrucciones para el cambio de periodo contable (Instructivo No. 001 de la Contaduría General de la Nacional Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021 -2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable), y el manual de Políticas contables y de control interno de la Ulm.

✓ Por lo anterior, se recomienda ajustar el reporte en el sistema OBELISCO, con el fin de que el almacén pueda controlar no sólo su Kardex sino también tenerlo valorado, puesto que dicho reporte solo denota cantidades de saldo, sin su valor costo o saldos de inventarios, lo anterior en pro del cumplimiento de cruces con las diferentes áreas conforme a las políticas de la entidad y control interno contable.

ACTIVOS FIJOS

16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	$110.065.225,66

El método de depreciación que la ULM aplica; es el método lineal, a continuación, se detalla la tabla de vida útil y depreciación.



UNIDAD DE LICORES DEL META
NIT. 822.004.982-6

TABLA DE DEPRECIACIÓN

ACTIVO	Vida útil	Método de depreciación	Porcentaje Salvamento valor residual
Terrenos	Infinita		
Edificaciones	50	Línea Recta	10%
Muebles y enseres y equipo de oficina	10	Línea Recta	0%
Equipos de comunicación y computación	5	Línea Recta	0%
Maquinaria y equipos	15	Línea Recta	5%
Equipo de transporte, tracción y elevación	10	Línea Recta	10%
Leasing	Vigencia contrato	Línea Recta	Terminos del contrato

OTROS ACTIVOS

Se solicita el ***acta de cruce con almacén de saldos a cierre de vigencia***, sin que medie documento respectivo de cruce de activos y saldos, lo anterior ***incumpliendo,*** conforme a las políticas contables de la entidad, manual de control interno contable, Instructivo No. 001 de la Contaduría General de la Nacional Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021 -2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

4.2.4 OTROS ACTIVOS

En relación a cierre de vigencia 2021, la entidad presenta dentro de sus estados financieros información de la cuenta 19 otros activos;

19	OTROS ACTIVOS	$51.076.188,25
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	$370.125,15
190603	AVANCES PARA VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	$42.768,00
190604	ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$88.357,15
190690	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	$239.000,00
19069001	ANTICIPOS ENTREGADOS A FUNCIONARIOS	$239.000,00
1907	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	$92.814,00
190703	SALDOS A FAVOR EN LIQUIDACIONES PRIVADAS	$92.814,00
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	$81.500.000,00
197008	SOFTWARES	$81.500.000,00
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-$30.886.750,90
197508	SOFTWARES	-$30.886.750,90

Por viáticos y gastos de viaje CUENTA 190603, un saldo de $ 42.768

SALDOS INICIALES	CUENTA: 190603 AVANCES PARA VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	$27.655
LEGALIZACION DE VIATICOS	TERCERO: 86069957 DARWIEN ARIAS GUZMAN	$15.113
		$42.768

Conceptos por saldos iniciales ($42.768), es decir, superior a 365 días, sin que el registro por valor de $27.655 **identifique el tercero pendiente por legalización** de viáticos o gastos de viaje, al igual que se incumple con las políticas contables, control interno contable, e instructivo de la CGN, con el fin de efectuar las respectivas depuraciones de cara a cierre contable vigencia 2021, y apertura 2022.

Se considera pertinente elaborar un procedimiento para legalización de viáticos y gastos de viaje, ya que se evidencia en los saldos contables valores por legalizar,

41

lo anterior demuestra falta de controles. Así como la correcta depuración de la información contable.

En la cuenta: **190604 ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**, se refleja un saldo de $88.357,15, monto que en reporte de auxiliar sistema obelisco, indica comprobante No. 5 del 1/01/2021, cargas iniciales, sin registro tercero responsable. De igual forma en la **cuenta 190604, ANTICIPOS ENTREGADOS A FUNCIONARIOS** saldo por valor de $239.000,00 pesos al tercero (86069957 DARWIEN ARIAS GUZMAN) del mismo comprobante No. 5 y concepto cargas iniciales, lo cual presume como valor superior a 365 días; **incumpliendo con *las políticas contables, control interno contable, e instructivo de la CGN***.

Para la **cuenta 190793 SALDOS A FAVOR EN LIQUIDACIONES PRIVADAS,** presenta saldo a favor $92.814,00 vigencia superior a 365 días, sin afectar. Pues, esta partida se debe ajustar si hay en el bimestre siguiente o futuros si hay valor a pagar descontando el saldo, caso contrario si se incrementa se reportará acumulado en las siguientes declaraciones para deducir de impuesto a cargo.

4.3 Pasivo (cuenta contable 2)

El pasivo de la ULM, lo componen las siguientes cuentas contables:

- Cuentas por pagar (cuenta contable 24)
- Beneficios a los empleados (cuenta contable 25)
- Otros pasivos (cuenta contable 29)

Analizadas cada una de las anteriores cuentas, se observó lo siguiente a 31 de diciembre de 2021

- Cuentas por pagar (cuenta contable 24)

Conforme a las cuentas por pagar de bienes y servicios para cierre de vigencia 2021, su saldo fue de $ 227.085.

42

De igual forma, los saldos de la cuenta 24, por otros conceptos así:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE I		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	1,660,917,331	0	1,660,917,331
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	227,085	0	227,085
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar	0		0
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar			0
2.4.06	Cr	Adquisición de bienes y servicios del exterior			0
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	951,876,904		951,876,904
2.4.10	Cr	Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud			0
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina			0
2.4.36	Cr	Retenciones en la Fuente e impuesto de timbre	45,016,420		45,016,420
2.4.40	Cr	Impuesto Contribuciones y tasas	48,114,000		48,114,000
2.4.45	Cr	Impuesto al Valor agregado IVA	40,773,000		40,773,000
2.4.90	Cr	Otras Cuentas por pagar	574,909,922		574,909,922
2.4.95	Cr	Cuentas por pagar a costo amortizado			0

En la cuenta 2490, se registra adicional a los cheques girados no cobrados, ingresos o dineros recibidos, se evidencia registro por cuantía $18.120.460,00, sistema obelisco modulo contabilidad, cargas iniciales sin tercero beneficiario del pago, según indicaciones del auditado, dicha cuantía corresponde a dineros por pagar al antiguo operador **(consorcio venta aguardiente llanero)**, partidas con antigüedad que superan los 365 días, evidenciando el no cumplimiento de las políticas de operación de la entidad, control interno contable, al igual que con los objetivos, cualidades y principios de la información contable publica establecidas en la doctrina Contable Pública. "Conciliaciones de información. Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico." De igual forma registra un saldo en la cuenta 249090 (Otras cuentas por pagar) por cuantía de

$49.043.976,00 sin tercero, bajo la descripción "*VALOR PENDIENTE DE REGISTRAR EN BANCOS POR PAGO LIQUIDACIONES*". El cual el auditado indica que corresponde a liquidación de dos funcionarias (subdirector administrativo/financiero y asesor de control interno). el cual quedo por pagar a 31 de diciembre de 2021.

así mismo se evidenció que registra los conceptos asociados a los pagos laborales de sus empleados, causando mensualmente lo correspondiente a las prestaciones sociales, obligaciones de seguridad social y parafiscales.

Igualmente, registra las obligaciones relacionadas con los diferentes impuestos que afectan a la ULM, para su pago en la vigencia 2022.

Así mismo en la cuenta de otros pasivos se encuentran conceptos asociados a ingresos recibidos por anticipado (consignaciones sin que a la fecha medie facturación y/o documento que indique abono u otro), verificada la antigüedad de estos registros se observó que existen partidas superiores a 365 días, partidas que deben ser revisadas por las áreas responsables de la administración (comercial, jurídica, financiera) y proceder con el análisis jurídico y comercial a fin de tomar decisiones y determinar si son sujetas de saneamiento contable en comité del mismo, partidas con antigüedad que supera los 365 días, evidenciando incumplimiento a las políticas de operación de la entidad, control interno contable, al igual que con los objetivos, cualidades y principios de la información contable publica establecidas en la doctrina Contable Pública. "Conciliaciones de información. Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico."

4.4 Comité de Depuración Contable

Que, conforme a las políticas contables de la Ulm, se concibe como el marco general de acciones a ejecutar por la Gerencia para optimizar sus procesos y procedimientos con el objeto de garantizar la calidad, eficacia, confiabilidad y oportunidad de la información contable.

Durante la vigencia 2021, no se registran actas de reunión de Comité de Depuración Contable, lo anterior resulta imperativo en la medida en que algunos aspectos hallados previamente hacen necesario que surta la respectiva reunión que justamente la entidad así lo ha dispuesto a efectos de depuración; entre otros, Así:

a) Valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes u obligaciones para la entidad.

b) Derechos u obligaciones que, no obstante, su existencia, no es posible realizarlos mediante la jurisdicción coactiva.

c) Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso.

d) Derechos u obligaciones que carecen de documentos soporte idóneos, a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago.

e) Valores respecto de los cuales no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan.

4.5 Elaboración de Los Estados Financieros

La presentación de los estados financieros que viene realizando el área de contabilidad a la Gerencia, se efectúa al cierre de la vigencia, se elaboran los "Estado Financieros completos" conformados así:

- Estado de situación Financiera
- Estado de resultados integral
- Estado de cambios en el patrimonio
- Flujo de efectivo
- Notas a los Estados financieros comparativos.

Sin embargo, Los estados financieros básicos o intermedios, generados de forma mensual, permitirían a la entidad un seguimiento de resultados financieros para la toma de decisiones, y a los usuarios les permite evaluar la gestión realizada por los administradores en este caso por la Gerencia, con los recursos que se les han confiado, por tal motivo, estos informes tienen el objetivo de contribuir en el ejercicio de control social de que tratan los artículos 34 y 35 de la Ley 489 de 1998, lo consagrado en los deberes de la Ley 1952 de 2019, articulo 38, numeral 37 ("Publicar en la página web de la respectiva entidad, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes".).

45

4.6 Gestión documental contabilidad

La tenencia, conservación y custodia de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad tiene como finalidad la consulta y verificación de la información financiera, asi como su reproducción de acuerdo con las necesidades de información.

En el caso de documentos impresos, la ULM deberá conservar de manera ordenada los soportes, comprobantes y libros de contabilidad; para tal efecto, deberán tener en cuenta las tablas de retención documental establecidas en desarrollo del sistema de gestión documental.

El término de conservación de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad es de diez (10) años contados a partir de la fecha del último asiento, documento o comprobante, pudiendo utilizar para el efecto, a elección de la entidad, cualquier medio de conservación que garantice su reproducción exacta.

Durante el desarrollo de la presente auditoría, se identificó soporte documental de las mesas de trabajo realizadas por el área de contabilidad con algunas dependencias de cara a la conservación digital de los documentos e identificación sobre los que pudieran llegar a avalarse para archivo de conservación y/o de consulta digital. De igual forma se solicitó la última transferencia documental al archivo central, la cual data de fecha 2017, por lo que se insta al área para dar cumplimiento con las transferencias pendientes de entregar al archivo central en cumplimiento del programa de transferencias documentales de la Ulm.

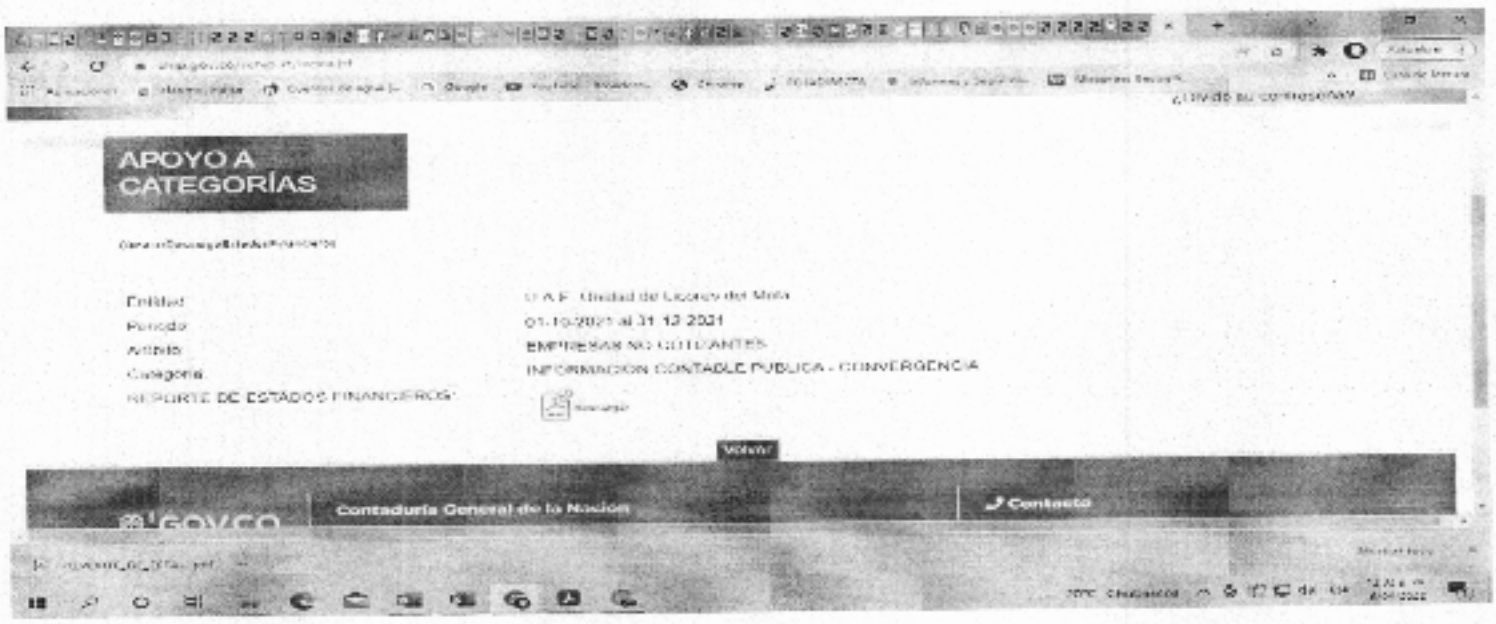
4.7 PRESENTACION DE INFORMACION A TERCEROS

Dentro de los compromisos que debe atender la ULM, bajo su misión institucional, se validó el cronograma de presentación de informes y se validó lo siguiente;

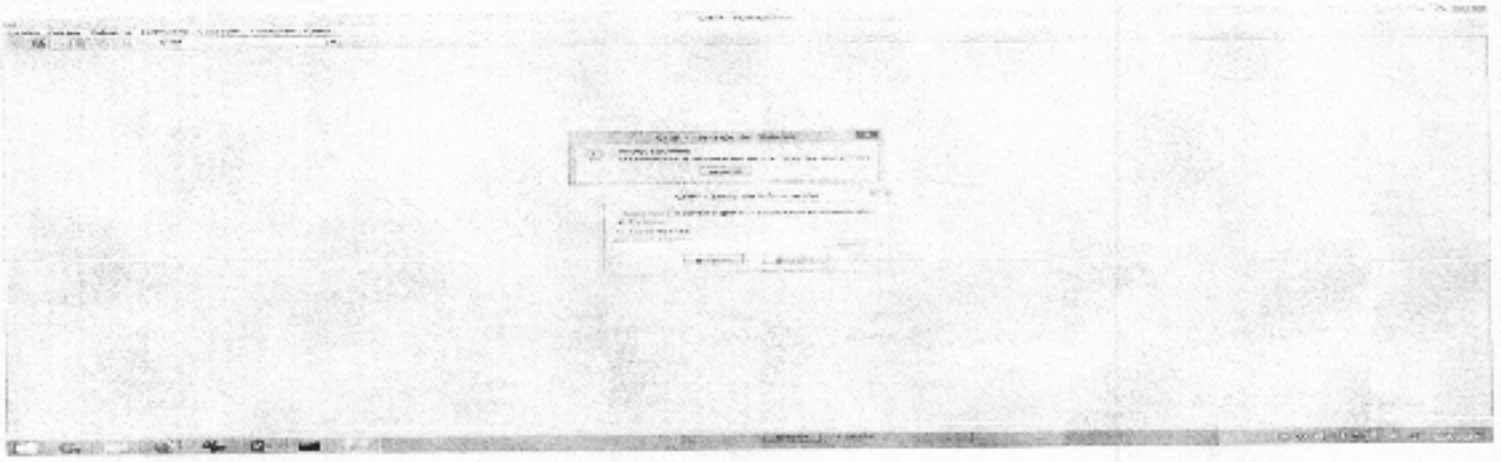
Ítem	Informe	Fecha de Presentación oportuna	Fecha de presentación
	IVA		
1	BIMESTRE 2	11 de mayo	7 de mayo
2	BIMESTRE 5	10 de noviembre	8 de nov
3	BIMESTRE 6	13 de enero	6 de enero
	RETE FUENTE		
1	PERIODO 3	13 de abril	12 de abril
2	PERIODO 10	10 de noviembre	2 de nov
3	PERIODO 11	13 de diciembre	13 de diciembre
4	PERIODO 12	13 de enero	5 de enero
	INGRESOS Y PATRIMONIO		
1	VIGENCIA 2020	11 de mayo	3 de mayo
	INDUSTRIA Y COMERCIO		
1	VIGENCIA 2020	6 de julio	19 de abril
	RETE ICA V/CIO		
1	BIMESTRE 2	10 de mayo	4 de may
2	BIMESTRE 5	16 de nov	8 de nov
3	BIMESTRE 6	14 de febrero	4 de Feb
	ESTAMPILLAS		
	PRO TURISMO		
1	MARZO	5 de abril	2-abr
2	OCTUBRE	5 de nov	2-nov
3	DICIEMBRE	3 de enero	2-ene
	PRO UNILLANOS		
1	MARZO	9 de abril	2-abr
2	OCTUBRE	6 de nov	2-nov
3	DICIEMBRE	5 de enero	2-ene
	IMPOCONSUMO		
1	II JUNIO	15 DE JULIO	1 de julio
2	I NOVIEMBRE	30 DE NOV	17 de nov
3	II NOVIEMBRE	15 DE DIC	2 de dic

De igual forma se validó entrega de reportes a Chip, CGN trimestral, evidenciándose entrega oportuna del trimestre (octubre/diciembre 2021).

47



Control interno contable vigencia 2021;



4.8 INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE

Basados en la evaluación realizada al Subproceso Contable y en cumplimiento a la Resolución 193 de 2016, para la vigencia 2021 de la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, a través del Aplicativo Chip de la Contaduría General de la Nación.

La anterior evaluación arrojó una calificación de **4.31** ubicándose en el rango de **EFICIENTE** de acuerdo con los rangos establecidos en la Resolución así:

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACION CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

Calificación, que, si bien la ubica en buen rango, conforme a lo evidenciado y reseñado en el mismo informe de control interno contable, se requiere entre otras, validar las políticas actuales si requieren actualizarse, los cruces respectivos entre las diferentes áreas que producen información y afectan a contabilidad, así como la depuración continua de las cifras.

5 HALLAZGOS

1. Evaluado los Riesgos del área Contable, en relación con el control denominado "Establecer un cronograma de tareas mensual para la aplicación de las Políticas NICSP y procedimientos de NICSP" asociado al riesgo "Información Contable Errónea y/o Eficaz", se evidenció la inexistencia de cronograma de tareas conforme a las actividades a efectuar dentro del manual de control interno contable, sin que se evidencie, las actas de conciliación, toma física de los inventarios de activos fijos y de inventario de productos (comercialización / degustación), lo que genera una posible materialización del riesgo al no tener la certeza de los bienes y obligaciones que tiene la entidad, incumpliendo el numeral 2.4.2. Controles Operativos del MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES v2, y 6.7. Políticas de Operación y/o Prácticas Contables, viñeta 2 ("Por faltantes o Sobrantes: se reconocen en el momento en el cual se detecta el faltante o sobrante. El registro deberá ser soportado por las actas de toma física de inventarios realizados semestralmente en junio y diciembre de cada año, avaladas por la gerencia").

2. Evaluadas las cuentas de efectivo y equivalentes a efectivo con corte a 31 de diciembre de 2021, se evidenció que, dentro de las conciliaciones bancarias elaboradas por el área contable, existen partidas por conciliar, registradas con antigüedad superior a 4 años, generando incertidumbre en relación con la conciliación de las cifras entre extractos y libros de bancos, sin que el área de tesorería efectué los respectivos movimientos, incumpliendo con las políticas contables de la entidad (**2.4.2. Controles Operativos, 3.5 Política de operación** (viñeta 2), los objetivos, cualidades y principios de la información contable publica establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

3. Evaluadas las cuentas por cobrar con corte a 31 de diciembre de 2021, (**$61.068.178,00**), se evidenció que existen partidas registradas con antigüedad, superior a 2 años, entre estas Deudor CONSORCIO LLANERO, en cuantía de $ 20.553.600,00, generando incertidumbre en relación con la recuperación de estas, también se evidencia saldo por cobrar por concepto de indemnizaciones

($7.464.750,00) adicionalmente se reflejan saldos en el software obelisco sin tercero asociado (2.169.170,00), o tercero a nombre de la misma ULM ($ 29.800.000,00), entre otros saldos ya referidos. Tampoco se relaciona a cierre de vigencia informe de cartera, relación de terceros y edades, así como gestiones de cobro. no cumpliendo con las políticas de operación de la entidad, puesto que actualmente establecen como política de venta (venta a contado). control interno contable al igual quc con los objetivos, cualidades y principios de la información contable publica establecidas en la doctrina Contable Pública. "***Conciliaciones de información***. *Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso especifico.*"

4. Verificada la cuenta de inventarios se evidenció que no se realizan conciliaciones de activos fijos e inventario de producto terminado/degustación, entre el área contable y el área de almacén como responsable de su administración, incumpliendo lo establecido en el procedimiento GFI-PR-01 (conciliación de inventarios de almacén y contabilidad de la unidad de licores del meta), de igual forma el numeral 2.4.2. Controles Operativos del MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES v2, y 6.7. Políticas de Operación y/o Prácticas Contables, viñeta 2. así como lo referido por la Contaduría General de la Nación en la doctrina contable "***Conciliaciones de información***. *Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico.*" razón por la cual es necesario, efectuar las medidas para corregir, aplicar los controles respectivos reduciendo riesgos frente a una materialización en la presentación errónea de la información contable.

5. Verificada la cuenta de inventarios se evidenció, que se registran entradas a almacén, las cuales posteriormente se reversan dentro de periodo abierto, pero por sus movimientos normales de facturación y venta, generan que dichos movimientos arrojen saldos negativos en cuenta 15 de inventarios en periodos intermedios, tal como se evidencia en saldos de balance del mes de octubre de 2021, lo cual constituye un incumplimiento de las políticas contables y los principios contables entre estos el de **devengo**. Situación originada por deficiencias en la aplicación oportuna y efectiva de

control, entre estos cruces con diferentes áreas, supervisores, que permitiera el reconocimiento justo del momento en que se perfecciona la operación con terceros y en consecuencia se adquirieron derechos u obligaciones.

6. Verificada la cuenta de propiedad planta y equipo, se evidenció que no se realizan conciliaciones de activos fijos, entre el área contable y el área de almacén como responsable de su administración, incumpliendo lo establecido en el numeral 2.4.1. Controles Administrativos, numeral 2.4.2. Controles Operativos del MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES v2, y 6.7. Políticas de Operación y/o Prácticas Contables, viñeta 2. así como lo referido por la Contaduría General de la Nación en la doctrina contable "***Conciliaciones de información***. *Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico.*" razón por la cual es necesario, efectuar las medidas para corregir, aplicar los controles respectivos reduciendo riesgos frente a una materialización en la presentación errónea de la información contable.

7. Evaluadas las cuentas 19 (Otros Activos, por cuantía ($51.076.188,25), con corte al 31 de diciembre de 2021, se evidenció que existen partidas registradas por concepto de anticipo de viáticos y gastos de viaje, así como anticipos para adquisiciones de bienes y servicios y anticipos entregados a funcionarios con antigüedad superior a 2 años, generando incertidumbre en relación con la recuperación de estas, detallados en el software ORFEISCO cuantía ($ 27.655), sin tercero asociado, y cuenta por legalizar a funcionario Darwin arias guzmán ($15.113) por lo que se evidencian debilidades en la oportunidad para el trámite de viáticos y reconocimientos de gastos de viaje, así como anticipos entregados a funcionarios y para adquisiciones de bienes y servicios por cuantía (327.357,15), así como un saldo sin movimiento (afectación) superior a 365 días por cuantía de ($92.814,00) correspondiente a saldos a favor en liquidaciones privadas. Denotando fallas en la legalización y/o reconocimiento del gasto, razón por la cual se recomienda establecer seguimientos y análisis permanente de las cuentas y obligaciones por legalizar, así como los otros conceptos referidos dentro del presente informe que se registran en la contabilidad; incumpliendo con las políticas contables de la Ulm, control interno contable, con los objetivos, cualidades y principios de la información contable publica establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. "***Conciliaciones de información***. *Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad*

de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico."

8. Verificadas las cuentas por pagar, con corte al 31 de diciembre de 2021, se evidenció existen partidas registradas que superan los 365 días, cuenta 2490 (otras cuentas por pagar), por valor de $ 18.120.460,00, dineros por pagar al antiguo operador (consorcio venta aguardiente llanero), de igual forma en la cuenta contable otros pasivos (cuantía $15.087.860,50), se encuentran conceptos asociados a ingresos recibidos por anticipado adicionalmente en el software obelisco se identifican valores sin tercero asociado, no cumpliendo con las políticas de operación de la entidad, control interno contable al igual que con los objetivos, cualidades y principios de la información contable publica establecidas en la doctrina Contable Pública. "***Conciliaciones de información***. *Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico.*". razón por la cual se recomienda, efectuar las medidas para corregir, aplicar los controles respectivos reduciendo riesgos frente a una materialización en la presentación errónea de la información contable

6 RECOMENDACIONES

1. Construir indicadores de gestión que permitan evaluar el desempeño del proceso, en relación con sus metas objetivos y responsabilidades plasmadas en plan estratégico o de acción, aplicando los criterios establecidos en la guía para la construcción de análisis de indicadores de gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP con el fin de establecer mediciones efectivas que generen valor y permita tomar de decisiones con oportunidad.

2. Se recomienda a la ULM, revisar y actualizar todos los procedimientos donde se definan claramente los responsables de las actividades en cada uno de ellos; bajo la estructura organizacional actual. De igual manera, es imperativo que se realice revisión y actualización de, políticas y formatos, ya que se evidenció que estos aun citan software INCOCAF, PCT, HUMANO, sistemas que actualmente fueron reemplazados por el Software OBELISCO.

3. Se recomienda a la entidad, la elaboración de informes financieros y contables mensuales (situación financiera y estado de resultado integral), los cuales permiten a la entidad un seguimiento de resultados financieros y contables para la toma de decisiones, y a los usuarios les permite evaluar la gestión realizada por los administradores en este caso por la Gerencia, con los recursos que se les han confiado, por tal motivo, estos informes tienen el objetivo de contribuir en el ejercicio de control social de que tratan los artículos 34 y 35 de la Ley 489 de 1998, lo consagrado en los deberes de la ley 1952 de 2019, articulo 38, numeral 37 y demás normas vigentes.

4. Se recomienda al área Contable, mayor control previo a la presentación de las declaraciones con terceros, en especial como se evidencio en la declaración de ingresos y patrimonio vigencia 2020, que si bien no afecta la misma en el sentido de que se presume no sería atribuible sanción por corrección, pues la anomalía corresponde es a valores registrados casilla 37, cuando corresponden a la descripción de la casilla 38. Y no obedece a impuestos a cargo, pues es la presentación ante la DIAN de las cifras generadas por la entidad durante una vigencia. en este caso la del resumen de operaciones año 2020.

5. Se recomienda a la entidad, ya que, desde las otras áreas, se impacta al área contable, se definan procedimientos, manuales o guías para el manejo de viáticos y gastos de viaje. Por cuanto como se informó en la presente auditoria existen partidas por depurar correspondientes anticipos, es necesario que se definan los criterios internos, conforme a la normatividad para la legalización y/o reconocimiento del gasto.

6. Se recomienda a la entidad, ya que, desde las otras áreas, se impacta al área contable; se definan procedimientos, manuales o guías para el manejo de viáticos y gastos de viaje. Por cuanto como se informó en la presente auditoria existen partidas por depurar correspondientes anticipos, es necesario que se definan los criterios internos, conforme a la normatividad para la legalización y/o reconocimiento del gasto.

7. Se recomienda efectuar las verificaciones necesarias con respecto a imputaciones de diferentes conceptos como; nómina, viáticos, publicidad, entro otros; que se vienen registrando en cuentas 5, de gastos de admon y/o ventas, y que por su naturaleza algunas podrían registrarse en cuentas 6, de costos ya que la entidad tiene línea de negocio o comercialización de producto. Por ello es imperativo que conforme a su naturaleza y relación del gasto conforme a la estructura organizacional se valide la pertinencia de imputar diferentes conceptos a cuentas 6 de costos de ventas. si bien es

cierto no se identifica área de costos en la entidad, se recomienda validar para efectos de presentación de estados financieros frente a otros conceptos que pudieran tener relación con la operación comercial.

8. Se recomienda dar cumplimiento con las transferencias documentales, al archivo central en cumplimiento del programa de transferencias de área de gestión documental de la ulm.

9. Se recomienda dar cumplimiento a la depuración constante de la información contable, que no solo el área contable, que es donde finalizan las operaciones, si no el concurso de las subdirecciones, y personal de las diferentes áreas responsables de la generación y/o administración de los hechos económicos que se registran en cuentas contables de la entidad, con el fin de atender oportunamente las acciones requeridas por la subdirección administrativa y financiera donde se evalúen saldos, permanencia y/o depuración de las cuentas contables, con el fin de cumplir los objetivos y principios de la información contable pública. Lo anterior mediante reuniones de Comité de Depuración Contable.

7 CONCLUSIONES

De la evaluación realizada al área de Contabilidad para la vigencia 2021, se concluye que esta, presenta algunas desviaciones operativas y de gestión que requieren suscribir acciones de mejora para fortalecer la entidad, se cumplen en general con las políticas administrativas establecidas por la entidad, no obstante, se recaba, es menester de la misma realizar una revisión conforme al proceder actual de la ULM, para determinar aspectos de actualización de procedimientos, planes y políticas.

Se destaca por parte del área de contabilidad, la sensibilización con las diferentes áreas en temas de plan anticorrupción, conflicto de intereses, los cuales son necesarios como medidas preventivas en atención a las diferentes funciones que desarrollan los funcionarios dentro de la entidad.

De igual manera, es importante fortalecer el tema de controles a los riesgos, validar si se requieren reformular, elaborar indicadores, con el fin de establecer mecanismos de seguimiento eficientes que permitan medir el cumplimiento de los objetivos trazados por la Gerencia.

Así mismo, evaluado el Sistema de Control Interno Contable por parte de la Auditoría Interna, este cumplió parcialmente con todos los criterios requeridos por la Contaduría, de ahí lo reseñado en el informe de evaluación de control interno contable, evidenciado igualmente en el desarrollo de la presente auditoría, la cual evidencia algunas debilidades del control interno contable toda vez que no se aplican en su totalidad los preceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación ni se realizan las conciliaciones y análisis necesarios para depurar la información contable y financiera, razón por la cual se concluye y recomienda, efectuar las medidas para corregir, aplicar los controles respectivos reduciendo riesgos frente a una materialización en la presentación de la información contable errónea.

VALIDACIÓN DEL INFORME			
AUDITOR(ES)		ASESORA DE CONTROL INTERNO	
NOMBRE	DIEGO ALEJANDRO BELTRAN CESPEDES	Nombre:	MAYRA ALEJANDRA MANRIQUE MUÑOZ
CARGO:	CONTRATISTA ULM	Firma	
Firma			